



# Gobernación de Córdoba

Ahora le toca al pueblo

16 JUN 2020

CIRCULAR No

000128

DE 2020.

PARA: RECTORES, DIRECTORES RURALES, SECRETARIOS DE EDUCACION MUNICIPAL Y DIRECTORES DE NUCLEO

DE: SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE CORDOBA.

ASUNTO: REPORTE DE INFORMACION PRESUPUESTAL Y CONTABLE TRIMESTRAL 2020.

En atención a lo estipulado en artículo 11 literal c) del decreto 4807 de 2011 que dispone entre otras que rectores y directores de las Instituciones Educativas estatales deben reportar trimestralmente la ejecución de los recursos de gratuidad a la Secretaría de Educación Departamental, si la Instituciones Educativas es de un Municipio no certificado ; me permito de solicitar los formatos de Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos e inversiones y formato N° 13 de movimiento contables correspondiente al segundo trimestre de la presente vigencia (corte a 30 de junio 2020) con plazo máximo de entrega a 30 de julio 2020.

Además. Se le comunica se le comunica que la fecha de entrega de los próximo informes presupuestable y contable es la siguiente.

PRESENTACION DE INFORMES	FECHA MAXIMA DE ENTREGA
TRIMESTRE (01/07/2020 - 30/09/2020)	30/10/2020
TRIMESTRE (30/09/2020 - 31/12/2020)	29/01/2021

Esta información presupuestal y contable debe radicarse directamente en el (sistema de atención al ciudadano- SAC) Al Rector o Director que no cumpla con la radicación de esta información, se iniciara con las acciones disciplinaria estipulada en código disciplinario.

La presentación y entrega de la información requerida es obligatorio cumplimiento

Atentamente,

**GABRIEL MORENO GUERRERO**  
Secretario de Educación Departamental.

Proyectó: Bernardo Murillo Sevilla.  
Revisó: Luis Eduardo Lozano Galeano.  
Aprobó: Fernando Negrete Montes.

